

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6209967



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32926

SANTIAGO, 23 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Carlos Alberto ZUÑIGA SAYA RUN: 24.434.207-8
2. Doña Elizabeth Pamela SANCHEZ DELGADO RUN: 24.789.580-9
3. Don Roly CHARACAYO FERNANDEZ RUN: 24.762.501-1
4. Don Jhonatan Joel COVEÑAS VILELA RUN: 24.779.259-7
5. Doña Jhonny Audrey LOPERA GUTIERREZ RUN: 24.817.387-4
6. Doña Sara Maria VELEZ LOPERA RUN: 24.817.439-0
7. Doña Teresa CALBO GUARDIOLA RUN: 14.725.564-0
8. Doña Maria del Rosario HURTADO MOSQUERA RUN: 23.485.841-6
9. Doña Geraldine Dayana MEDINA HURTADO RUN: 24.620.111-0
10. Don Kevin Daniel MEDINA HURTADO RUN: 24.620.098-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/RAAC
[141] 23/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUQOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN